



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. DE GESTION DE USUARIOS
SUCURSAL VIÑA DEL MAR**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 12024 / 2024

MAT.: AUTORIZA PRESENTACIÓN DE CODEUDORES SOLIDARIOS CON INGRESOS INFERIORES EL AFILIADO D. PAOLA MICAELA LUCENA RODRIGUEZ RUT N° [REDACTED].

VIÑA DEL MAR, 25/10/2024

VISTOS:

Lo establecido en el Libro I del D.F.L, N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, las facultades que me confiere el D.S. 369/85; Decreto Supremo N°16/2022 del Ministerio de Salud; la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República; la Resol. Exta. 4A/N° 28/2019, modificada por la Res. Exta. 1GN°65/2023, Res. Exta. 4A N°5/2019, Res. Exta. N°3G N°82/2019 y la Res. Exta. RR.HH 2R N°28/2022, todas dictadas por FONASA.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que el afiliado **D. PAOLA MICAELA LUCENA RODRIGUEZ**, RUT N° [REDACTED] presentó una solicitud de Préstamo de Salud para pagar los Programas de Atención de Salud N° **591267497**.
- 2.-Que la citada afiliada no ha podido razonablemente dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 69°, letra d), inciso primero del Decreto Supremo 369/85 del Ministerio de Salud, respecto del ingreso de los codeudores solidarios; circunstancia que fue debidamente acreditada.

RESOLUCIÓN:

- 1.-Autorízase a **D. GUILLERMINA DEL PILAR MORENO VICENCIO**, RUT N° [REDACTED] para presentar Codeudores Solidarios con ingreso inferior al suyo, para acceder al Préstamo de salud antes mencionado.

Anótese, Comuníquese y Archívese,

"Por orden del Director"



**MARISOL ORTEGA OLAVE
EJECUTIVO(A) DE SALUD
SUCURSAL VIÑA DEL MAR**

DISTRIBUCIÓN:

SUCURSAL VIÑA DEL MAR
DEPTO. GESION AL USUARIO , DZCN
OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N° 20.285)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

tDoE8cgF

Código de Verificación

